

HISD | External Funding Titles I, II & IV
FUNDAMENTALLY FOCUSED. SUPPORT DRIVEN.

HISD | Multilingual Education
MEETING DIVERSE NEEDS. CREATING OPPORTUNITIES.

Programas Federales Reunión de Consulta con los Padres

**Viernes, 20 de mayo de 2022
10:00 AM – 11:00 AM
Microsoft Teams Live**

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida

2. Información general sobre los programas federales

- Título I, Parte A – Mejoramiento de los programas básicos
 - Política de Título I, Parte A de HISD para la Participación de los Padres
 - Título I, Parte C – Programa de Educación de Migrantes
 - Título II, Parte A – Apoyo para la enseñanza eficaz
 - Título III – Enseñanza de Lenguaje para estudiantes aprendices del inglés y estudiantes inmigrantes
- Título IV, Parte A – Programa subvencionado de apoyo estudiantil y refuerzo académico (SSAE)

3. Evaluación y revisión de la Política del distrito para la participación de los padres y las familias de Título I de 2021 – 2022

- a. Enviar comentarios a través del sitio web del Departamento de Fondos Externos: Ext.funding@houstonisd.org.

4. Comentario público sobre la Solicitud Consolidada de Subvenciones Federales de ESSA – Encuesta abierta desde el 20 de mayo hasta el 10 junio de 2022

Reunión de consulta con los padres Programas Federales Viernes, 20 de mayo de 2022

Consulta con los padres:

El Distrito Escolar Independiente de Houston debe cumplir con el requisito de consultar anualmente con los padres sobre el diseño, la planificación y la implementación de los programas federales.

Todos los años, el Distrito Escolar Independiente de Houston (HISD) presenta ante la Agencia de Educación de Texas (TEA) una solicitud de fondos consolidada en el marco de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, enmendada en 2015 por la Ley Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA), que distribuye fondos complementarios a las agencias de educación estatales y locales para la adquisición de recursos educativos adicionales en escuelas que sirven a poblaciones con altas concentraciones de familias de bajos ingresos. Estos recursos se usan para mejorar la calidad de los programas escolares y para lograr que los estudiantes de bajos ingresos tengan la oportunidad de prepararse exitosamente para las rigurosas evaluaciones estatales.

La solicitud consolidada incluye los siguientes programas:

- **Título I, Parte A** – Mejoramiento de los programas básicos
- **Título I, Parte C** – Programa de Educación de Migrantes
- **Título II, Parte A** – Apoyo para la enseñanza eficaz
- **Título III** – Enseñanza de Lenguaje para estudiantes aprendices del inglés y estudiantes inmigrantes (ELL)
- **Título IV, Parte A** – Programa subvencionado de apoyo estudiantil y mejoramiento académico (SSAE)

La Agencia de Educación de Texas aún no ha distribuido a los distritos escolares la lista final de prestaciones sociales aprobadas para el ciclo escolar 2022-2023. No obstante, ha dado a conocer información provisional y HISD ha comenzado el proceso de planificación, priorización y renovación de los programas que recibirán fondos para el ciclo 2022-2023. No se prevén cambios considerables en las solicitudes.

Todos los programas que reciben apoyo de estas fuentes deben cumplir con el requisito de “complementar, no sustituir” para que las prestaciones estatales y locales asignadas a los programas escolares permanezcan al menos constantes y no sean sustituidas por fondos federales.

Título I, Parte A

Mejoramiento de los programas básicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa Título I, Parte A, Mejoramiento de programas básicos, provee fondos complementarios a las escuelas y agencias locales y estatales caracterizadas por altas concentraciones de estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos para que puedan adquirir recursos educativos adicionales. Estos recursos se utilizan para mejorar la calidad de los programas de enseñanza y ofrecer a los estudiantes oportunidades de cumplir con los rigurosos estándares estatales de evaluación.

Además, Título I, Parte A procura:

- satisfacer las necesidades de los estudiantes de bajo rendimiento académico en las escuelas con mayor nivel de pobreza del país;
- cerrar la brecha de rendimiento existente entre los estudiantes que pertenecen a grupos minoritarios y los que no pertenecen a esos grupos;
- distribuir recursos asignados a las escuelas con las mayores necesidades; y
- brindar a los padres oportunidades significativas y productivas de participar en la educación de sus hijos.

ASIGNACIÓN PARA 2022 - 2023:

Los fondos de Título I, Parte A del ciclo escolar 2022-2023 tendrán impacto en el rendimiento de aproximadamente 154.000 estudiantes de alrededor de 159 escuelas primarias, 47 secundarias, 44 preparatorias, 3 instalaciones para estudiantes desatendidos y transgresores, 31 escuelas privadas, y beneficiarán a niños sin hogar. En el ciclo 2022-2023 los fondos de Título I, Parte A incluirán fondos de reserva para:

- capacitación de maestros, líderes y personal auxiliar de instrucción eficaces;
- servicios a estudiantes sin hogar o en hogares de crianza;
- servicios complementarios, como programas de intervención académica;
- capacitación, reuniones, programas de alfabetización y otras actividades para apoyar la participación de los padres y las familias; y
- tutorías y programas ofrecidos en horario escolar prolongado

CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO I, PARTE A ASIGNADOS A UNA ESCUELA:

Estos fondos deben usarse para complementar programas existentes requeridos por el estado, no para sustituirlos. Las escuelas pueden usar los fondos para:

- 2022 RISE – Programa de transformación – 24 escuelas de Título I
- Estudiantes sin vivienda – Brindar asistencia, útiles y materiales a estudiantes sin vivienda
- Capacitación, reuniones y otras actividades de apoyo a la participación de los padres y las familias en el marco de la ley Éxito para todos los Estudiantes (ESSA)
- Programas de alfabetización y clases de GED e informática para padres
- Tutorías y programas ofrecidos en horario escolar prolongado
- Iniciativas del Departamento de Participación de las Familias y la Comunidad para proveer servicios directamente a escuelas de Título I, Parte A
- Programa de Instrucción a Domicilio para Padres de Niños en Edad Preescolar (HIPPY)
- Coordinadores de asesoramiento
- Directores por hora
- Especialistas en desarrollo de docentes
- Tecnología para la Instrucción Académica (AIT)
- Programa de Equipos Asistentes de Intervención (IAT)
- Programa de Aprendizaje Renaissance
- Intervención para la instrucción en escuelas de TIERS I, II y III
- Academia On-Time (Programa para la recuperación de créditos)

Título I, Parte C

Programa de Educación de Migrantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa de Educación de Migrantes (MEP) es un programa financiado por el gobierno federal que provee servicios de educación complementarios a niños migrantes. Su propósito es diseñar y sustentar iniciativas que ayudan a los estudiantes migrantes a superar los obstáculos presentados por la movilidad de sus familias, las barreras culturales y lingüísticas, el aislamiento social y otras dificultades asociadas con el estilo de vida migrante. Estos esfuerzos procuran ayudarlos a lograr un buen desempeño escolar y una transición exitosa a la enseñanza postsecundaria o el mercado laboral. El estudiante migrante es aquel que se ha trasladado de un distrito escolar a otro, o de un estado a otro, en los últimos tres años a fin de que uno de sus padres o tutores, u otro miembro de la familia inmediata o el estudiante mismo, pudieran buscar y conseguir trabajo en actividades de temporada en los sectores de la agricultura y la pesca.

ASIGNACIÓN PARA 2022 – 2023:

La financiación del Programa de Educación de Migrantes para el ciclo 2022-2023 tendrá impacto en los estudiantes migrantes elegibles identificados para el programa MEP de Houston ISD. Los fondos federales serán asignados a Agencias de Educación Locales (LEA) sobre la base de asignaciones por alumno migrante en conformidad con el Sistema Nueva Generación (NGS) del estado. Los fondos permitirán al programa MEP del distrito contratar personal de apoyo y proveer servicios a los estudiantes migrantes. El dinero destinado al programa no se descentraliza a las escuelas.

CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO I, PARTE C ASIGNADOS:

Los fondos recibidos del estado para el programa MEP deben emplearse solamente de manera complementaria, no para sustituir programas existentes financiados por otras fuentes. El uso de fondos estatales puede incluir:

- Programas académicos complementarios para ayudar a los alumnos a cumplir con los estándares académicos estatales
- Capacitación para la enseñanza
- Programas de nivel preescolar (preparación, transición a la enseñanza primaria)
- Visitas a los hogares
- Participación de los padres
- Recolección de datos de estudiantes migrantes
- Oportunidades de liderazgo estudiantil
- Programas de verano
- Acumulación de créditos de secundaria y preparatoria
- Prevención y rectificación de la deserción escolar y la oferta de programas de educación alternativos
- Disseminación de información

Título II, Parte A

Apoyo para la enseñanza eficaz

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El propósito de Título II, Parte A – Apoyar Programas de Instrucción Efectivos es:

- Aumentar el rendimiento estudiantil al nivel de los rigurosos estándares académicos estatales
- Mejorar la calidad y eficacia de maestros, directores y otros líderes de las escuelas
- Aumentar el número de maestros, directores y otros líderes de las escuelas de comprobada eficacia para mejorar el rendimiento académico escolar
- Brindar a los estudiantes de familias de bajos ingresos y grupos minoritarios mayor acceso a maestros, directores y líderes escolares eficaces

La intención de Título II, Parte A – Apoyar Programas de Instrucción Efectivos – es apoyar a los educadores en su labor de mejorar la calidad general de la instrucción y asegurar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes.

ASIGNACIÓN PARA 2022 – 2023:

La financiación de programas de Título II, Parte A, es un proceso centralizado. Los administradores de las escuelas deben ponerse en contacto con la oficina central del distrito para informarse de talleres y cursos de capacitación diseñados para satisfacer las necesidades específicas de desarrollo del personal de su escuela. El distrito provee capacitación profesional enfocada en materias especializadas en función de las evaluaciones de las necesidades particulares de las escuelas y el distrito. Recursos Humanos utiliza estos fondos para reclutar y retener personal eficaz.

CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO II, PARTE A:

Estos fondos deben complementar, no sustituir, programas existentes requeridos por el estado. El distrito usará los fondos para:

- Reclutar, preparar y capacitar maestros, directores y líderes escolares de calidad
- Brindar desarrollo profesional diseñado para mejorar la calidad de la enseñanza
- Asesoramiento personal para maestros, directores y líderes escolares
- Oportunidades de capacitación para el desarrollo profesional de personal auxiliar, maestros, directores y líderes escolares
- Programas de mentoría para maestros y directores principiantes
- Asistencia a los maestros para el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser maestros eficaces
- Capacitación de líderes con la academia para maestros principiantes (NTA), la cumbre de liderazgo para directores (PLS) y reuniones mensuales de los directores
- Reclutamiento, selección y orientación de maestros de calidad para mejorar el rendimiento académico estudiantil
- Reclutamiento y retención de maestros para atraer docentes eficaces y mejorar el desempeño académico estudiantil
- Oportunidad de participar en el Programa de certificación alternativa del distrito para ser maestro en HISD

Título III - Enseñanza del Idioma para Estudiantes con Dominio Limitado del Inglés

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa de Título III, Parte A, Adquisición del idioma inglés, Desarrollo del lenguaje, y Rendimiento académico, es financiado por la Ley Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA) y provee servicios complementarios y de apoyo con el objetivo de lograr que los estudiantes que están aprendiendo inglés (EL) dominen el idioma en las materias básicas y puedan cumplir con los estándares estatales de rendimiento y desempeño académico. Fue creado para complementar los programas obligatorios de instrucción bilingüe y de inglés como Segundo Idioma (ESL), y no para sustituir requisitos estatales existentes.

ASIGNACIÓN PARA 2022 – 2023:

Los fondos centralizados se destinarán a estudiantes aprendices del inglés y a estudiantes inmigrantes.

CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO III:

Estos fondos deben usarse para complementar programas existentes del distrito requeridos por el estado y no para sustituirlos. El distrito puede usar los fondos para:

- Medir y supervisar el progreso académico y del dominio del inglés de los estudiantes aprendices del inglés
- Mejorar los objetivos y estrategias de enseñanza de los programas
- Identificar, adquirir y mejorar los planes de estudios, la enseñanza, los materiales, el software educativo y los procedimientos de evaluación con base en criterios fundamentados por investigaciones
- Proporcionar apoyo para la enseñanza, por ejemplo, mediante tutorías y cuotas de inscripción para las clases de verano
- Proveer programas de participación de la comunidad, servicios de alfabetización para la familia y actividades de asistencia y capacitación de los padres
- Ofrecer apoyo tecnológico
- Brindar sesiones de capacitación continua y relevante a los docentes y el personal auxiliar que trabajan con estudiantes EL.

Título IV, Parte A

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El propósito del programa Título IV, Parte A, es mejorar el rendimiento académico estudiantil aumentando la capacidad de los estados, las agencias de educación locales, las escuelas y las comunidades para:

- Brindar a todos los estudiantes oportunidades y acceso a una educación integral
- Mejorar las condiciones en las escuelas para crear un ambiente saludable y seguro para el aprendizaje
- Mejorar el acceso a experiencias de aprendizaje personalizadas y apoyadas por tecnología y desarrollo profesional para el mejor uso de los datos y la tecnología

ASIGNACIÓN PARA 2022 – 2023:

La financiación de programas de Título IV, Parte A es un proceso centralizado. Los fondos se utilizarán para apoyar las tres áreas de contenido siguientes:

- Área 1 – Oportunidades educativas integrales
- Área 2 – Apoyo para actividades estudiantiles seguras y sanas
- Área 3 – Utilización eficaz de la tecnología

CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO IV, PARTE A:

Los fondos deben usarse para apoyar las siguientes tres áreas:

- Área de contenido 1 – Oportunidades educativas integrales
 - Orientación para la universidad y las carreras técnicas, programas de asesoramiento como educación de postsecundaria y conocimientos sobre opciones de carreras, exploración de actividades, capacitación de los consejeros para el uso eficaz de la información relacionada con el mercado laboral al guiar a los estudiantes en su planificación, desarrollo de aptitudes para el manejo de las finanzas y conocimientos de la ayuda federal monetaria para la universidad.
 - Programas y actividades que usan música y arte como herramientas de apoyo para el éxito estudiantil mediante el fomento de la participación estudiantil constructiva y la resolución de problemas y conflictos.
 - Programas y actividades para mejorar la instrucción y la participación de los estudiantes en cursos de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y de ciencias de computación.
- Área de contenido 2 – Apoyo para actividades estudiantiles seguras y sanas
 - Actividades y programas de eficacia comprobada para la prevención de la violencia y el consumo de drogas
 - Capacitación y desarrollo profesional para el personal de apoyo especializado y general y para miembros de la comunidad interesados en materia de prevención, educación, identificación temprana, mentoría de intervención, servicios de apoyo

- a la recuperación y, cuando sea preciso, derivación a servicios de rehabilitación relacionados con la prevención de la violencia y el consumo de drogas
- Servicios para la salud mental en la escuela
 - Área de contenido 3 – Utilización eficaz de la tecnología
 - Proveer dispositivos, contenido, recursos y herramientas de aprendizaje profesional a los educadores, administradores y líderes escolares para
 - Usar los datos y la tecnología con el propósito de mejorar la instrucción
 - Personalizar el aprendizaje a fin de acrecentar el rendimiento estudiantil
 - Descubrir, adaptar y compartir recursos educativos relevantes de calidad
 - Usar la tecnología eficazmente en el aula, incluyendo la administración por computadora de evaluaciones y estrategias de aprendizaje combinadas
 - Implementar y apoyar métodos escolares y distritales de uso de la tecnología para guiar la instrucción, apoyar la colaboración docente, y personalizar el aprendizaje.
 - Llevar a cabo proyectos de aprendizaje combinado que deben incluir actividades de planificación o capacitación profesional continua diseñadas para apoyar la implementación y el éxito de los proyectos de maestros, directores de escuela y otros líderes o empleados de los planteles.

Estos fondos deben complementar, no sustituir, programas existentes.